

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE  
NEIVA HUILA**

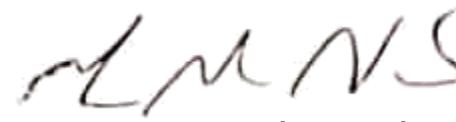
Neiva, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	: COLEGIO PARAISO INFANTIL
Demandado	: FRANCY SHIOMARA VELAZCO Y OTRO
Radicación	: 2023-00187

Revisada la demanda ejecutiva singular propuesta por el COLEGIO PARAISO INFANTIL en contra de FRANCY SHIOMARA VELAZCO y DIEGO OMAR MONTEALEGRE, se observa que NO SUBSANÓ la demanda, en atención a la constancia secretarial de fecha 16 de junio de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a **RECHAZAR** la demanda de conformidad con lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso, ordenando la devolución de los anexos pertinentes sin necesidad de desglose, y el archivo de las diligencias

**Notifíquese,**



JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ

KPGY